



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A MARGARITA NARBORA RIOSECO.-

ALGARROBO, DECRETO: N°

24 MAY 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1005

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de fecha 15/03/2021, emitida por MARGARITA NARBORA RIOSECO.-
7. Ord. N°181 de fecha 24/05/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.-

CONSIDERANDO:

- 1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°181 de fecha 24 de mayo de 2021

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARTESANIAS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ROL : N° 200-1603
NOMBRE : MARGARITA NARBORA RIOSECO
RUT : N°
ACTIVIDAD ECONÓMICA : ARTESANIAS
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI S/N
PUEBLO DE ARTESANOS HUMEDAL SAN JERONIMO LOCAL N°2, ALGARROBO.

- 2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



JLYM/PMM/CLG/U.C./klv
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 MAY 2021
FECHA SALIDA: 28 MAY 2021
OBSERVACIÓN N°

